

RAD: 110014003202100349

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Auto Cdo 8

Se reconoce personería la Dra. Jeniffer Melisa Mesa Londoño, como apoderado judicial Chubb Seguros Colombia S.A., en los términos del poder conferido.

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. contesto la demanda y el llamamiento en garantía formulado por la Caja de Compensación Familiar Cafam, formuló excepciones de mérito y Objeción al juramento estimatorio.

Igualmente, se tiene en cuenta que el escrito fue remitido al llamante en garantiza y demás partes, quienes guardaron silencio.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(6)

lgm

